

**AVISO**

**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

**CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-019-2022, Denuncia el presunto rezago del avance del proyecto Ciudadela La Paz por etapas 3, 4 y 5, por falta de gestión para la realización del reglamento de propiedad horizontal demora que trae como consecuencia que FINDETER no expida los certificados de habitabilidad de las viviendas ya construidas, teniendo en cuenta que:

La denuncia fue presentada de forma anónima y no se tiene dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

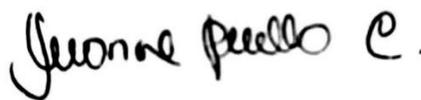
Este despacho procede a comunicar a Ciudadana **ANONIMO** que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró respuesta inicial de la denuncia D-019-2022 y la comunica mediante oficio PC-249 de fecha 29 de marzo de 2022.

**En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB y en lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 29 de marzo de 2022.**



CRISTINA MENDOZA BUELVAS  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

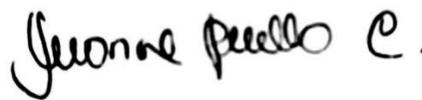


IVONNE PUELLO CASTILLO  
Técnico Operativo

**El presente aviso se desfija siendo las 5:00 pm del día 05 de abril de 2022.**



CRISTINA MENDOZA BUELVAS  
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO  
Técnico Operativo



Cartagena de Indias D.T. C. 29/03/2022  
Oficio PC-249 – 29/03/2022

Señor  
**DENUNCIANTE ANONIMO**  
Ciudad

**Asunto: Respuesta Inicial de Denuncia con numero de radicación D-019-2022.**

Reciba un cordial saludo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, entidad que ejerce el Control de la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares que manejen fondos y bienes del Distrito, con el fin de proteger el Patrimonio Público del Distrito de Cartagena, evaluar la sostenibilidad ambiental y trabajar en satisfacer las expectativas y requerimientos de la comunidad Cartagenera.

Dando alcance a su denuncia trasladada por competencia de Contraloría General de la Republica con numero de solicitud 2022-EE0032899, donde solicita intervención funcional excepcional –Unión Temporal Cartagena de Indias 2018- por retrasos del proyecto Ciudadela la Paz etapa. 3 y 4 y recibida a través de los canales de recepción institucional de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en la cual manifiesta:

*"(...) desde marzo de 2021 se viene presentando un rezago de avance del Proyecto Ciudadela de la Paz Etapa 3, 4 y 5 generado por 3 aspectos:*

- 1. Falta de gestión para la realización oportuna del Reglamento de Propiedad Horizontal del proyecto, con el cual se general las matrículas individuales de cada etapa.*
- 2. La demora en el cumplimiento de esta obligación trae como consecuencia la imposibilidad de que el supervisor nacional de FINDETER expida los Certificados de Habitabilidad de las viviendas ya construidas.*
- 3. Y la falta de estos certificados de habitabilidad impide la movilización de recursos de subsidios del Patrimonio Autónomo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio indispensables para alcanzar la finalización del proyecto.*

*El Proyecto Ciudadela de la Paz, debió finalizar según los términos contractuales el 31 de diciembre de 2021 y con profunda preocupación podemos notificar de acuerdo al último informe de nuestro supervisor nacional de FINDETER, un atraso superior al 19%, que en más de un año, esto es, de febrero de 2021 a febrero de 2022, no alcanzo un avance siquiera de 9%, es más, en los últimos 6 meses el avance ha sido 0 (Ver informe Findeter INFORME VISITA MENSUAL DEL PROYECTO CONSOLIDADO No. 18 DE ENERO DE 2022).*

*Hemos ejecutado aproximadamente 74 mil millones de pesos en nuestra calidad de socios constructores, de los cuales un porcentaje ha sido aportado por nosotros como sirven los esfuerzos de las partes intervinientes de este proyecto, constructores, con el único objeto de no disminuir el impulso en la ejecución, pero de nada La Condición actual del Proyecto representa una alerta temprana en la posible pérdida de recursos del subsidio del gobierno nacional que equivalen a la suma de 42 mil millones de pesos aprox. evidenciado en el 0% de avance puede representar un posible incumplimiento en la ejecución y finalización de las viviendas afectando a las 1824 familias beneficiadas (ver requerimiento de cumplimiento de Fonvivienda al proyecto de fecha 17 de febrero de 2021) (...)"*



Nos permitimos informarle que mediante oficio de fecha 15 de marzo del 2022, la Oficina de Control Fiscal Participativo asignó denuncia radicada con el numero D-019-2022, al profesional universitario GERNAN VENENCIA PATERNINA y al asesor externo UBALDO HERAZO BUELVAS, para llevar a cabo **ETAPA INICIAL Y RECAUDO DE PRUEBAS**, como lo contempla el artículo 70 de la ley 1755 de 2015 y la resolución de procedimiento No.204 del 12 julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a recaudar la siguiente información:

Mediante oficio **PC.237 -28/03/2022**, se solicitó a Corvivienda la siguiente información:

1. Copia de todas las certificaciones expedidas a la fecha por parte de la interventoría como requisito para los pagos efectuados, donde certifica los avances de obra y la terminación de la estructura de las unidades habitacionales.
2. Copia de todas las actas de recibo parciales avaladas por la interventoría que certifican los pagos efectuados y donde se describan las cantidades de obra (ítem por ítem) ejecutadas a la fecha.
3. Copia de todos los informes de interventoría completos a fecha de las etapas 3, etapa 4 y etapa 5" del proyecto Ciudadela La Paz.
4. Copia de los soportes de pago efectuados a la etapa 3, etapa 4 y etapa 5" del proyecto Ciudadela La Paz.
5. Copia de todas las actas de inicio suscritas con ocasión a los contratos de las etapas 3, etapa 4 y etapa 5" del proyecto Ciudadela La Paz
6. Copia de todos los soportes de pago realizados a la fecha de las etapas 3, etapa 4 y etapa 5" del proyecto Ciudadela La Paz
7. Programación de obras proyecta y ejecutada, aprobada por la interventoría.
8. En caso de existir actas de liquidación de alguno de las etapas contractuales, anexar copia.
9. Actas de mayores y menores cantidades de obras avaladas por la interventoría.
10. Todos los informes de interventoría de obra, de las etapa 3, etapa 4 y etapa 5" del proyecto Ciudadela La Paz.

Así mismo se le informa al denunciante, que La Contraloría Distrital de Cartagena, recibió denuncia 035 de 2021, por presuntas irregularidades en el proyecto Ciudadela la Paz en el barrio el pozón en el distrito de Cartagena, donde la Contraloría Distrital de Cartagena encontró unos presuntos hallazgos Administrativos, Fiscales y penales los cuales se les dio traslado a la oficina de responsabilidad Fiscal de esta entidad, se anexa informe de respuesta final de la denuncia 035-2021.

Atendiendo lo establecido en la Resolución No. 232 del 03 de agosto de 2021, nos permitimos informar que se hará una atención directa y estará a cargo del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias, para continuar con la actuación de Control Fiscal. Una vez terminado el trámite de atención de esta, se le enviará respuesta de fondo con los resultados obtenidos dentro del periodo legal comprendido entre el 07 de marzo y el 07 de septiembre del 2022.

Atentamente,



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora de Control Fiscal Participativo  
Contraloría Distrital de Cartagena

Elaboró: Ubaldo Herazo – Asesor Jurídico Externo  
German venencia P – Ing Civil

